



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 558 – 2018 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 20 DIC 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 229-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite el informe correspondiente respecto a las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1.Recursos Ordinarios**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante OFICIO Nº2162-2018/D-UGEL/PKI, OFICIO Nº233-2018-GRJ-DREJ/DGI, OFICIO Nº1226-2018-DREJ/D-UGEL-CH, OFICIO Nº1048-2018-UGEL-P/D, OFICIO Nº223-2018-GRJ/DREJ/UGEL-DIR, OFICIO Nº2159-2018/D-UGEL/PKI, OFICIO Nº1194-2018-D-UGEL-YLO, OFICIO Nº1196-2018-D-UGEL-YLO, OFICIO Nº1193-2018-D-UGEL-YLO, OFICIO Nº1117-2018-D-UGEL-YLO, OFICIO Nº1070-2018-D/UGEL-J, OFICIO Nº1071-2018-D/UGEL-J, OFICIO Nº2101-2018/D-UEE/PKI, OFICIO Nº2116-2018/D-UEE/PKI, OFICIO Nº374-2018-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-HYO-DG, OFICIO Nº049-2018-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-HYO-OEPE, OFICIO Nº190-2018-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, OFICIO Nº189-2018-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, OFICIO Nº1850-2018-DUGEL-J/AGI, OFICIO Nº1340-2018-DREJ/D-UGEL-CH, OFICIO Nº1339-2018-DREJ/D-UGEL-CH, OFICIO Nº2122-2018-D-UEE/PKI, OFICIO Nº1132-2018-D-UGEL-YLO, OFICIO Nº1133-2018-D-UGEL-YLO, OFICIO Nº229-2018-GRJ-DREJ/DGI y OFICIO Nº404-2018-GRJ-DRTC/DR; Los responsables de las diferentes Unidades Ejecutoras de la Región Junín, solicitan autorización para la aprobación de notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con la finalidad de continuar, de manera óptima, con la ejecución presupuestal del presente ejercicio, y para la respectiva consecución de los objetivos institucionales, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de **Siete Millones Veintidós Mil Quinientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 7,022,505.00)**.



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3052879
EXP. Nº	2059888



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de de **Siete Millones Veintidós Mil Quinientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 7,022,505.00)**, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Firma]
Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes:

HYO. 11 ENE 2019

[Firma]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL